Beca de investigación básica José Igea 2026

FUNDACIÓN SEEP

Beca de investigación básica José Igea 2026

1. Objetivo: promover e incentivar un proyecto de investigación básica en el Área de la Endocrinología Pediátrica, con vocación de promocionar la vinculación de los investigadores en esta materia a la Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (FSEEP). Dicho proyecto se desarrollará en España y puede estar ya en curso o pendiente de iniciarse en el año de la convocatoria.

2. La cuantía de la Beca ascenderá a 9.876,00 euros brutos y tendrá una periodicidad anual. El importe de la beca estará sujeto a retención a cuenta del IRPF en el caso de que no se reúnan los requisitos necesarios para su exención según la normativa tributaria vigente.

3. Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes son:
    - El solicitante y/o los autores del proyecto deben ser socios de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (SEEP), y deberán estar al día con el pago de la cuota anual de la SEEP.
    - El aspirante debe demostrar capacidad/recursos para el desarrollo del proyecto. Se dará preferencia a los trabajos de los solicitantes que formen parte de grupos de investigación no consolidados*
    - El proyecto de investigación para el que se solicita la beca no debe haber recibido con anterioridad una beca de la FSEEP para la investigación. Se valorará, también, si el proyecto cuenta con otras fuentes de financiación
    - El ganador de esta beca no podrá optar a la misma en el plazo de 2 años tras su concesión
4. La fecha límite de recepción de trabajos es el 28 de febrero de 2026. Las solicitudes se remitirán al través del formulario on line que figura adjunto a las bases de la convocatoria y deberán incluir:

    • Currículum vitae abreviado del solicitante (max. 10 pag.)
    • Memoria del proyecto (max. 25 pag.) donde se incluyan:
        O Portada indicando el nombre de la beca solicitada, título del proyecto, nombre, apellidos y filiación de todos los miembros y número de socio para aquellos que lo sean. Uno de ellos será la persona de contacto.
        O Descripción del proyecto:
            a) Resumen.
            b) Antecedentes sobre el tema.
            c) Objetivos.
            d) Metodología.
            e) Plan de trabajo de cada uno de los miembros.
        O Resultados esperados.
        O Memoria económica y presupuesto detallado. Se indicará si el proyecto presentado cuenta con otras fuentes de financiación.
        O En caso de que el proyecto ya esté iniciado se debe adjuntar un resumen de los avances obtenidos, incluyendo referencias a comunicaciones científicas derivadas del proyecto.

La concesión de la beca la decidirá un Jurado constituido por cinco miembros de la SEEP designados por el Patronato de la FSEEP, con voz y voto, siendo uno de ellos miembro de la Junta Directiva de la SEEP quién actuará como presidente/a del mismo. El fallo del Jurado será inapelable. La beca podrá ser declarada desierta.

5. El ganador presentará un resumen del proyecto durante la Sesión de Premios y Becas del Congreso de la FSEEP que se celebre en el año de la convocatoria. Los resultados del proyecto serán remitidos para su publicación en la Revista de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (REEP) en un plazo máximo de 2 años. Dicho resumen debe seguir la normativa recogida en el apartado 6 de la REEP (normas de Publicación de la REEP www.endocrinologiapediatrica.org). El texto completo será remitido a través de la secretaría científica con tiempo suficiente para publicarse en el número de la REEP siguiente al congreso nacional.
6. Las publicaciones y comunicaciones derivadas del trabajo premiado deberán mencionar la concesión de la beca.
7. Los trabajos que opten a esta beca no podrán hacerlo a otros premios o becas de la FSEEP de la misma convocatoria.
8. La participación en la convocatoria de la Beca de Investigación Básica José Igea de la FSEEP implica la aceptación de sus bases.

***Grupo de investigación consolidado**

Según el documento oficial del Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IiSGM) las características de un Grupo Consolidado son:

- Trayectoria científica reconocida: El grupo debe haber mantenido una actividad investigadora continua y productiva durante un periodo prolongado (5 años).
- Producción científica relevante: Se espera que el grupo haya publicado en revistas científicas de alto impacto, participado en proyectos competitivos y contribuido significativamente al avance del conocimiento biomédico (registro de publicaciones con FI superior a 100 puntos en los últimos 5 años, con una presencia relevante en revistas de primer o segundo cuartil).
- Capacidad de liderazgo: El grupo debe estar liderado por investigadores principales con experiencia, prestigio y capacidad para coordinar líneas de investigación.
- Estabilidad organizativa: Se valora la estructura interna del grupo, incluyendo la composición equilibrada de investigadores seniors y juniors, técnicos y personal de apoyo.
- Participación en redes y colaboraciones: Se considera positiva la integración del grupo en redes nacionales e internacionales de investigación, así como su colaboración con otros grupos del IiSGM.
- Capacidad de tutela: Los grupos consolidados pueden ejercer funciones de mentoría o apoyo a grupos emergentes o en proceso de integración.